PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 31

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, estando presentes, el Sr. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe Sección Contrataciones, la Srta. Vanina V. Albertini González, Técnico de Contrataciones, Lic. Nelly Fernández, Jefe Sección Control y Seguimiento y el Sr. Eduardo Maldonado, de la firma VARGAS MEDINA S.A; se deja constancia que para el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", PAC 203.837**, fueron invitadas a presentar cotización en forma no restrictiva las empresas: ESTACION DE SERVICIOS BR S.A., ESTACION BAHIA S.RL., SAN LUIS S.A, DISTRIBUIDORA DE LEON S.A y VARGAS MEDINA S.A; habiéndose presentado dos sobres ofertas pertenecientes a las firmas SAN LUIS S.A y VARGAS MEDINA S.A. Que atento a la Resolución DNCP N° 805/09 se pospone la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando las invitaciones a los oferentes ausentes, y notificando a las empresas participantes que los respectivos sobres se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado se considerará válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Siendo las diez horas y diez minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Concepción – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Maldonado
Eduardo Maldonado.